guridad
guros

AVDA. MCAL LOPEZ 793 E/ MUJER EN LA CONQUISTA
Teléfono: (021) 249 1000

Funcionamiento autorizado y Personeria Juridica reconocida por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6940 de fecha 29 de Mayo de 1979.

Sección/Modalidad	Nº de Poliza	Renueva a	Fecha Emisión
509 - CAUCIONES/SUM.SERV.GTIA.A	25.1509.002965/0000	-o-	19/MAR/2019

gurado
65 - EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SA (ESSAP SA)

R.U.C. 80024191-6

icilio: JOSE BERGES 516 E/ SAN JOSE Y BRASIL - ASUNCION

TELEFONO;

ador: 16886 - COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA

R.U.C. 80017198-5

icilio: AVDA. GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 64. - OBLIGADO

TELEFONO: 0712181000 - 07121810(

Plazo 366 dias	Vigencia: Desde: 20/MAR/2019	Hasta: 20/MAR/2020	Suma Asegurada	Gs. 30.000.000. -

terés Asegurado :
ARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SEGUN LCO Nº 40/2018, ID Nº 354.669.-

e SEGURIDAD S.A. Compania de Seguros, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador" orme a la propuesta por él presentada, celebran un contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Especificas, Condiciones erales Comunes y a las Condiciones de Cobertura convenidas y aceptada para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza, formando parte rante de la misma

lo el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la . Los vocablos Asegurado o Tomador se considerarán indistintamente; según corresponda

LIQUIDACIÓN		
a:	Gs.	318.182.-
. s/ Prima:	Gs.	31.818.-
lio:	Gs.	350.000.-
	Gs.	0.-
terés	Gs.	0.-
inal	Gs.	0.-
TO FINAL:	Gs.	350.000.-

Monto Financiado:
Vencimientos:

Fecha	Monto
C O N T A D O	

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo :

el Código Nº	por Resolucion S.S. Nº	de fecha
25-0020	87/98	18/03/1998

Ademas forman parte integrante de la presente Póliza, lo siguiente :

CONDICIONES PARTICULARES (CONTINUACION), CONDICIONES ESPECIAL LEY 1015/97. COND. PART. ESPECIFICAS, COND. GRALES COMUNES.-

1(UNO)